



LICENCIA DE OPERACIÓN DE TERMINALES Y PLANTAS DE ALMACENAMIENTO PARA PETRÓLEO O PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de operación para Terminal y Plantas de almacenamiento a toda persona individual o jurídica para que pueda operar una Terminal o planta de almacenamiento de petróleo y productos petroleros, previamente instalada y autorizada con licencia de instalación.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Operación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual y jurídica, adjuntar la siguiente documentación:

1. Formulario ALE-01 "Solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
2. Reportes y certificaciones de las pruebas hidrostáticas de tanques y tuberías, extendidas por empresa especializada.
3. Reportes y certificaciones extendidos por empresas especializadas en el ramo, sobre los ensayos efectuados y el resultado correspondiente de aprobación completa y final de los trabajos realizados en los tanques respecto a: a) Radiografía industrial y líquidos penetrantes a soldaduras, b) espesores de láminas, c) cumplimiento de tolerancias dimensionales de verticalidad, redondez y cimientos (norma API 650), d) limpieza por medio de granallado (sandblasting), e) pintura, f) sistema de conexión a tierra física y g) sistema de protección catódica.
4. Reportes y certificaciones extendidas por empresas especializadas en el ramo sobre los ensayos efectuados y el resultado correspondiente de aprobación completa y final de los trabajos realizados en tuberías internas, tuberías de rack de despacho y en líneas de recepción respecto a: a) Radiografía industrial de soldaduras, b) espesores, c) pintura, d) sistema de conexión a tierra física y e) sistema de protección catódica.
5. Certificados de fabricación de tanques y tuberías, extendidos por empresa especializada.
6. Tablas de calibración volumétrica de tanques, emitido por una empresa autorizada por la Dirección General de Hidrocarburos -DGH- las cuales deben estar debidamente razonadas por esta Dirección. (No aplica para tanques de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo -GLP-).



7. Certificación del volumen de la red de tuberías internas de la terminal, emitida por empresa especializada en la materia.
8. Plan Integral de Seguridad que debe incluir: Manual de operaciones, Programa de mantenimiento preventivo y correctivo, Análisis de riesgos y Plan de contingencias.
9. Informe respecto a los trabajos de preparación y métodos de estabilización y/o compactación del terreno donde se construirán los tanques, adjuntando el estudio detallado y especializado de mecánica de suelos y sus recomendaciones necesarias para soportar la carga total del tanque. Firmado por un profesional experto en la materia.
10. Póliza de seguro vigente de la Refinería o Planta de Transformación de petróleo y/o productos petroleros, que cubra principalmente los siguientes riesgos: Daños a terceros, a bienes materiales y al medio ambiente con un monto mínimo de cien mil quetzales (Q100,000) por cada cuarenta y dos mil galones americanos de capacidad de almacenamiento de petróleo y/o productos petroleros, monto que se aplicará en forma proporcional a volúmenes mayores o menores al indicado.
11. Acta de Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no está vigente y continúa siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
12. Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos).
13. Título de propiedad o contrato de arrendamiento vigente del inmueble a favor del interesado (se presentará este documento si dentro del expediente no estuviera vigente el contrato o no obrare el Título de Propiedad).

Toda la documentación que obra en el expediente deberá de estar vigente en cualquier trámite, como contrato de arrendamiento, póliza de seguro, representación legal, caso contrario debería de presentar los documentos vigentes.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[ALE-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.